CONTRATO LCO-03/2020 (LOTE 2)

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por *Luis Federico Benítez Cuevas*, con Cédula de Identidad *Nº 1.966.130*, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRESA CONSTRUCTORA A & R, con RUC Nº 1877260-9, domiciliada en la calle Alberdi c/ Tte. René Ríos de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el *Sr. SALVADOR BENÍTEZ*, con Cédula de Identidad *N° 1.877.260*, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE)."

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LCO N° 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE) ID: 386.166. LOTE 2: Construcción de 2 Aulas en Escuela N° 130 Héroes de la Guerra del Chaco.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.166

Otras consideraciones presupuestarias: *PLURIANUAL: 2020 – 2021 – RECURSOS FONACIDE.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE) ID: 386.166, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 113/2020.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 2 Construcción de 2 Aulas en Escuela N° 130 Heroes de la Guerra del Chaco					EMP. CONSTRUCTORA A Y R	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	164	4.050	664.200
2	72131601-002	Demolición de Construcciòn existente	Unidad Medida Global	1	4.426.125	4.426.125
3	72131601-002	Excavación y Carga de Cimiento	Metros cúbicos	34	853.479	29.018.286
4	72131601-004	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	Metros cúbicos	4	2.749.692	10.998.768
5	72131601-004	Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	5	2.749.692	13.748.460
6	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,50 De 0,45	Metros cuadrados	9	218.071	1.962.639
7	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,50 De 0,30	Metros cuadrados	34	181.319	6.164.846
8	72131601-002	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	64	128.205	8.205.120
9	72131601-006	Aislación Asfaltica de Muros De 0,15- Horizontal	Metros cuadrados	18	33.043	594.774
10	72131601-006	Aislación Asfaltica de Muros De 0,30- Horizontal	Metros cuadrados	6	40.980	245.880
11	72131601-006	Aislación Asfaltica de Muros De canteros	Metros cuadrados	10	40.980	409.800
12	72131601-005	Muros de Elevación De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	30	174.603	5.238.090
13	72131601-005	Muros de Elevación De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	80	168.498	13.479.840
14	72131601-005	Muros de Elevación De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	50	174.603	8.730.150
15	72131601-005	Muros de Elevación De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	42	137.973	5.794.866
16	72131601-005	Muros de Elevación Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	Metro lineal	82	35.714	2.928.548
17	72131601-005	Pilares De 0,30 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	18	235.409	4.237.362
18	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	Metros cuadrados	200	373.626	74.725.200
19	72131601-007	Canaleta y caño de bajadas N°26 y 33cm de desarrollo	Metro lineal	86	69.902	6.011.572
20	72131601-008	Revoques Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	310	48.535	15.045.850
21	72131601-008	Revoques De pilares de mamposteria	Metro lineal	18	54.640	983.520
22	72131601-008	Revoques De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	32	48.535	1.553.120
23	72131601-008	Revoques De nivelación	Metros cuadrados	34	48.535	1.650.190
24	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	132	39.530	5.217.960
25	72131601-009	b) Baldosa Ceramico en aula, galeria y SSHH	Metros cuadrados	122	150.122	18.314.884
26	72131601-009	Zocalo Calcáreo	Metro lineal	74	39.377	2.913.898
27	72131601-010	Aberturas de madera De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.499.999	2.999.998
28	72131601-010	Aberturas de madera De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	Unidad	4	1.072.649	4.290.596
29	72131601-010	c) Marco y Puerta metálica 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Unidad	2	1.622.099	3.244.198
30	72131601-010	d) Ventanas tipo blindex de 1.50 x 1,70	Metros cuadrados	20	849.816	16.996.320
31	72131601-010	e) Ventanas tipo blindex de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	Metros cuadrados	12	849.816	10.197.792
32	72131601-005	Alféizar de ventana De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	6	48.230	289.380
33	72131601-008	d) Mocheta de revoque	Metro lineal	100	48.230	4.823.000
34	72131601-012	Pintura De paredes revocadas interior latex- Blanco o Color	Metros cuadrados	262	24.989	6.547.118
35	72131601-012	Pintura De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	8	27.941	223.528
36	72131601-012	Pintura De viga cumbrera y galeria latex	Metros cuadrados	32	27.941	894.112
37	72131601-012	Pintura De pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	200	27.941	5.588.200
38	72131601-012	Pintura De mamposteria visto común Enras.latex color vino	Metros cuadrados	100	23.911	2.391.100
39	72131601-012	Pintura De revoque comun latex, exterior	Metros cuadrados	100	23.911	2.391.100
40	72131601-012	b- Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	10	27.574	275.740
41	72131601-011	Revestimientos azulejo	Metros cuadrados	40	143.183	5.727.320
42	72131601-001	Instalación Electrica	Unidad	2	3.309.521	6.619.042
43	72131601-011	Agua Corriente	Tonelada	2	1.404.761	2.809.522
44	72131601-011	Desague Cloacal-Pozo Ciego, camara septica,registros	Unidad	1	4.640.533	4.640.533
45	72131601-011	Artefactos Sanitarios	Unidad	2	2.943.221	5.886.442
46	72131601-005	Pizzarrón	Unidad	2	1.098.900	2.197.800
47	72131601-013	Limpieza	Metros cuadrados	134	9.056	1.213.504
48	72131601-005	Mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad	2	1.490.231	2.980.462

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACION XII Dpto. de Neembucú

49	82101502-003	Cartel acrilico con soporte 2,40m x 2,00m	Unidad	1	1.497.375	1.497.375
50	82101502-002	Cartel metalico sin soporte 0,40 x 0,60m	Unidad	1	1.064.800	1.064.800
						339.052.930

GUARANIES: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LCO N° 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE) ID: 386.166.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día 09 de diciembre del 2020.

SALVADOR BENÍTEZ
Emp. Constructora A & R

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C
RUC: 1877260-0